



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°367-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 08 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 593-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 04 de noviembre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de las modificaciones presupuestarias del mes de octubre, del ejercicio fiscal 2024 de la MDSJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que visto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2023-EF/50.01, por el cual se resuelve Aprobar la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos y Guía, los que forman parte de la presente Resolución Directoral, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, visto el Informe N° 593-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 04 de noviembre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de las modificaciones presupuestarias del mes de octubre, del ejercicio fiscal 2024 de la MDSJB, según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

NOTA	MES	RB	DETALLE	IMPORTE
876	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,043.00
875	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,380.00
874	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,000.00
873	Oct-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11,500.00
872	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,800.00
871	Oct-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,826.00
870	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,140.00
869	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	60.00
868	Oct-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,403.00
867	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,600.00
866	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,126.00
865	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,000.00
864	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,363.00
863	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,839.00
862	Oct-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10.00
861	Oct-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	954,466.00
860	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,300.00
859	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,909.00
858	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	7,747.00
857	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	682.00
856	Oct-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	20,651.00
855	Oct-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,200.00
854	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	600.00
853	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	551.00
852	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,000.00
850	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	6,600.00
849	Oct-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	37,742.00
848	Oct-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	73,185.00
847	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	36,938.00
846	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,070.00
845	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	27,110.00
844	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,896.00
843	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,430.00
841	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	420.00
840	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	396.00
839	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,000.00
838	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,000.00
837	Oct-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	15,000.00
835	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	830.00
834	Oct-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	250.00
833	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	5,755.00
832	Oct-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,534.00
831	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,089.00
830	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,686.00
829	Oct-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	2,260.00
828	Oct-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	127,740.00
826	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	29,084.00
825	Oct-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	4,500.00
824	Oct-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	5,500.00
823	Oct-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	400.00
822	Oct-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,396.00
821	Oct-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	320.00
820	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,000.00
819	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	163.00
818	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,406.00
817	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,715.00
816	Oct-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	1,872.00
815	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,410.00
814	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	22,651.00
813	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	35,100.00
812	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,009.00
811	Oct-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,985.00
810	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,332.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

809	Oct-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	12,000.00
807	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,452.00
806	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,420.00
805	Oct-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	315,130.00
804	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	300.00
801	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,500.00
800	Oct-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,000.00
799	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	165.00
797	Oct-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	902.00
796	Oct-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,209.00
795	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,701.00
794	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,926.00
793	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,099.00
792	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,450.00
791	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	8,100.00
790	Oct-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	70,000.00
789	Oct-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,280.00
787	Oct-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500.00
TOTAL				1,911,048.00

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias del mes de octubre 2024, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la MDSJB, conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a fin de adecuar los niveles de gasto del ejercicio fiscal 2024 y según el Informe N° 593-2024-MDSJB/OGPP-JIU, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

